

**RESOLUCIÓN N° 1456/17-C.D.
CORRIENTES, 16 de mayo de 2017.**

VISTO:

El Expte. N° 10-2016-09479, por el cual se presenta el Reglamento General y el Programa Analítico de la Residencia en Ingeniería Clínica que se llevará a cabo en el Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral" de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 093/16 dictada por el mencionado Instituto se aprobó el Reglamento General y el Programa Analítico, como así también se dispuso se giren las actuaciones a las Facultades de Medicina y de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE y al Ministerio de Salud Pública de la Provincia;

Que a fs. 40, obra la Resolución N° 0904/16 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, la que aprueba y designa un Coordinador Académico;

El informe producido por la Sub Secretaría de Post Grado de esta Casa, el que expresa que esta institución está relacionada con la formación de recursos humanos en salud, por lo tanto correspondería otorgar solamente un aval a las presentes actuaciones;

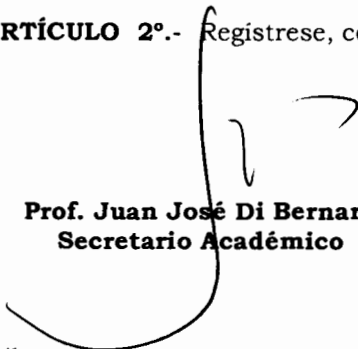
El Despacho emitido por la Comisión de Enseñanza el que hace suyo el informe mencionado precedentemente;

Que las actuaciones fueron analizadas por el H. Cuerpo en su sesión del día 09-03-17, resolviendo aprobar sin objeciones el Despacho de la Comisión;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 09-03-17
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Avalar el Reglamento General y el Programa Analítico de la Residencia en Ingeniería Clínica que se llevará a cabo en el Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral" de esta Ciudad, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Prof. Juan José Di Bernardo
Secretario Académico



Prof. Gerardo Omar Larroza
Decano

mih